

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN****Aprobación provisional de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022**

El Pleno del Ayuntamiento de Lantarón, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y así mismo ha aprobado la prórroga de la vigencia de las restantes ordenanzas fiscales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo de las modificaciones de la ordenanza fiscal provisionalmente aprobada, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que cuantos estén interesados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que de no presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Comuni3n, a 13 de octubre de 2021

El Alcalde

JAVIER URIARTE JAIRO